



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO						
FECHA	VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00087	00
EJECUTANTE	MARTHA CECILIA ORREGO RAMÍREZ						
EJECUTADA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO RAD 2021-00053						

Dentro del presente proceso ejecutivo, tenemos que por auto de fecha 11 de mayo de 2022 se corrió traslado por el término de 3 días, de la liquidación presentada por la parte ejecutante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

Recordemos que en mandamiento de pago de fecha 4 de marzo de 2022 se requirió a Colfondos S.A. a fin de que procediera con el pago de la suma dineraria de \$2.000.000 por concepto de costas fijadas en el proceso ordinario laboral, que dio pie a éste proceso ejecutivo, suma que no ha sido cancelada por la ejecutada. Así mismo que dentro de auto del 02 de mayo de 2022, se ordenó seguir con el trámite del proceso ejecutivo, en los mismos términos del mandamiento de pago.

Consecuente con lo anterior, y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito se cuantificó en valor de \$2.000.000, suma que concuerda con lo ordenado en el mandamiento de pago, el Juzgado imparte aprobación, de acuerdo al artículo 446 del Código General del Proceso.

Se insta a la parte ejecutante para que una vez quede en firme la liquidación del crédito, impulse el proceso, so pena de ordenar el archivo transitorio debido a que no existen actuaciones pendientes por parte del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3c423674717a7dc78db32674eff4ec0414e2ec9e3107c712a2e85b8e7c20843**

Documento generado en 24/05/2022 01:50:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>